



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1543-031

SALTA, 13 MAR. 2003

Expte.No. 4.293-03

VISTO:

El llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación telefónica la Prof. Nellibe Bordón segundo miembro titular del Jurado, manifiesta que por razones graves de salud de su señora madre le resulta imposible formar parte del tribunal evaluador;

Que consultada nuevamente la primer miembro suplente, Prof. María Luisa Femenias sobre la nueva fecha de constitución de Jurado y Pruebas de Oposición, acepta integrar el tribunal;

Que corresponde dejar sin efecto la Res.H No. 1403-03 en lo que respecta a la sustitución de la Prof. Femenias;

Que por Res.H No. 1402-03 se resolvió fijar el día 14 de noviembre del año en curso la constitución de Jurado, la cual debe quedar sin efecto por los inconvenientes surgidos;

Que es necesario, por lo tanto dictar el instrumento legal de la sustituciones, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 38-Bis de la Res.CS No. 350-87 y modificatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Ad-referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- ACEPTAR la excusación interpuesta por la Prof. NELLIBE BORDON, como segundo miembro titular, del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del concurso público de antecedentes





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1543-03

y pruebas de oposición, para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR a las Profs. YOLANDA ISABEL FERNANDEZ ACEVEDO y MARIA LUISA FEMENIAS a desempeñarse como Miembros Titulares del Jurado en el concurso mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- DEJAR SIN EFECTO las Res.H Nos. 1403-03 y 1402-03 por las razones detalladas en los considerandos.-

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a los interesados, carteleras y gírese a Dpto.Docencia para la prosecución del trámite.-

YOLANDA ISABEL FERNANDEZ
ACEVEDO
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

DR. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.

